

# Pasos previos al inicio del trámite

Parámetros de análisis obligatorio y límites máximos



## Aguas tipo Ordinarias

Aguas residuales provenientes de: viviendas unifamiliares y multifamiliares, condominios habitacionales, urbanizaciones, residenciales y fraccionamientos.

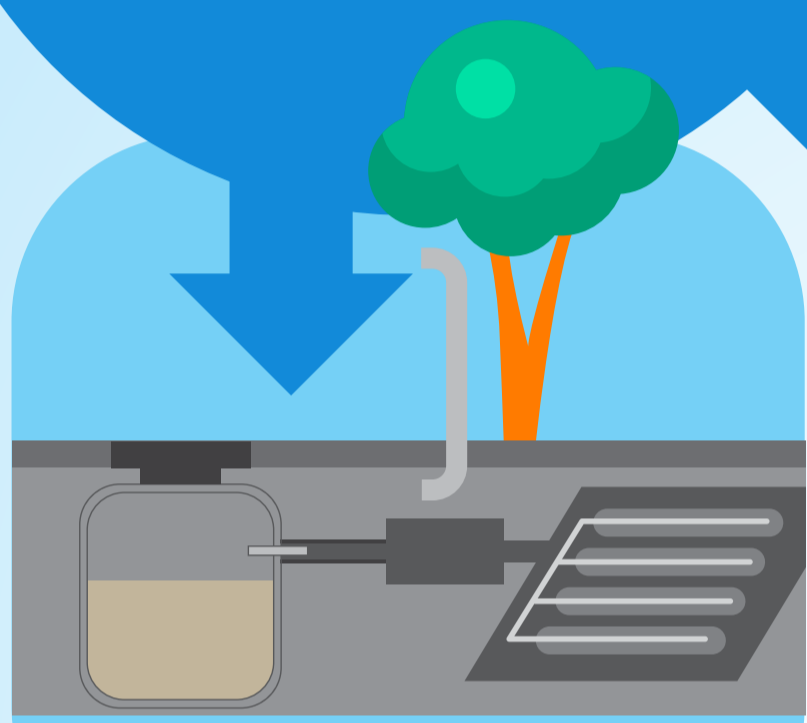


## Aguas tipo Especial

Agua residual de tipo diferente al ordinario.

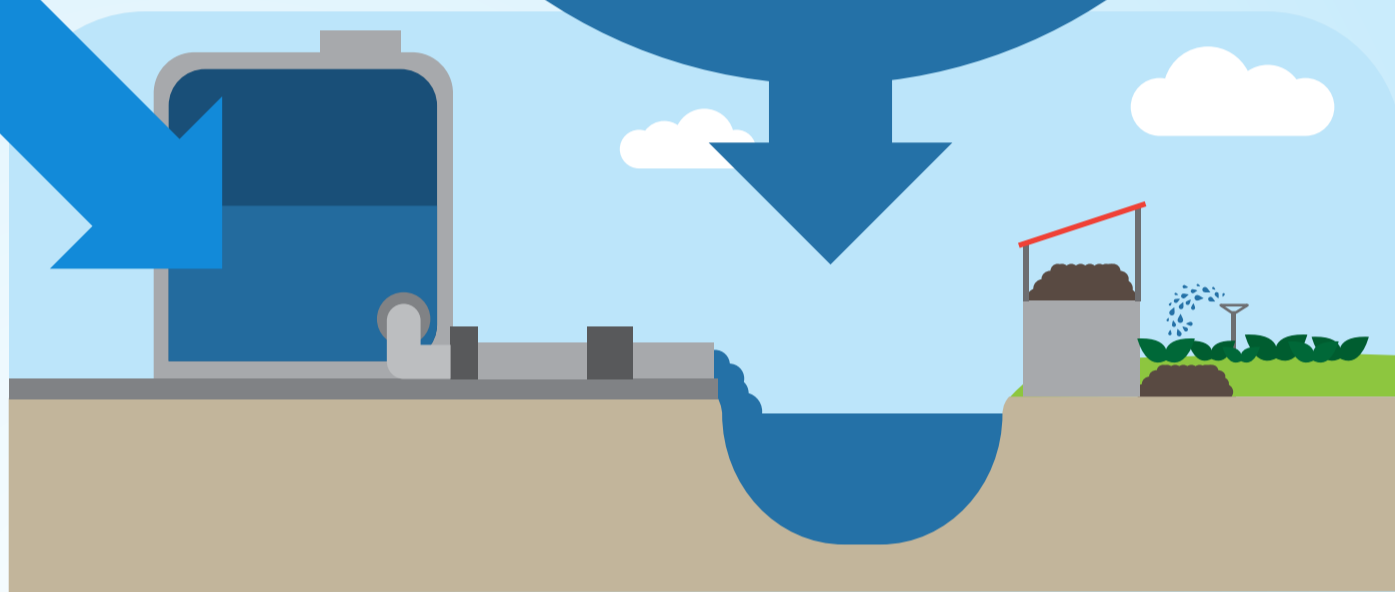
Tipo de aguas

Métodos de disposición



## Infiltración

DE 42075-S-MINAE



## Vertido o reuso

DE 39887-S-MINAE

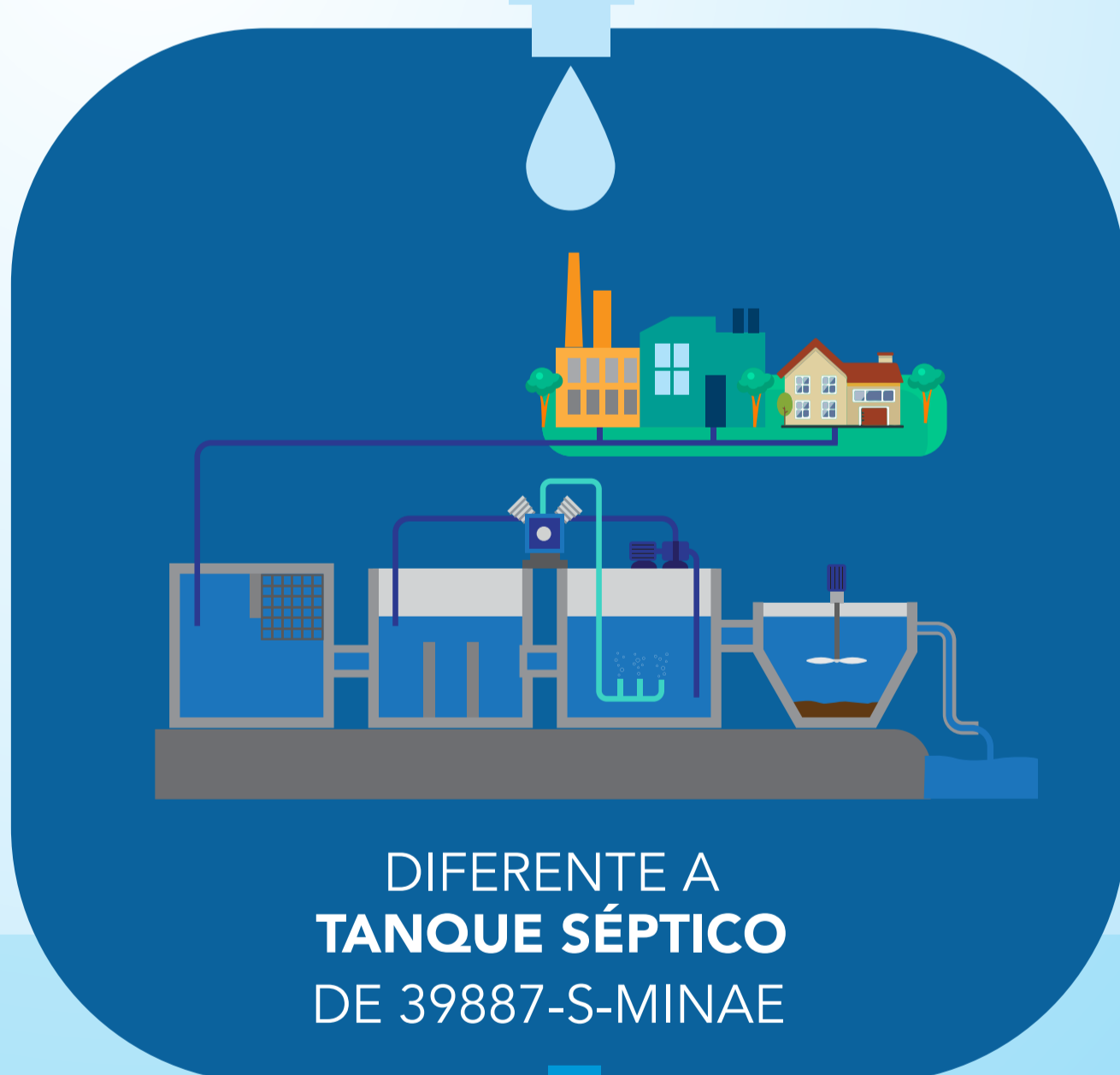
Definición del sistema



<math><5\text{m}^3/\text{día}</math>

## TANQUE SÉPTICO

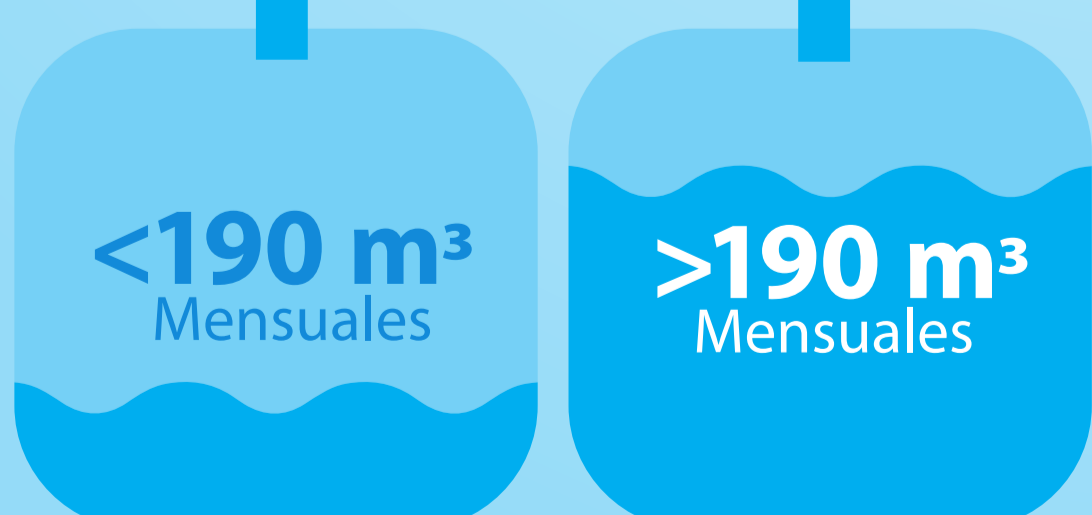
DE 42075-S-MINAE



## DIFERENTE A TANQUE SÉPTICO

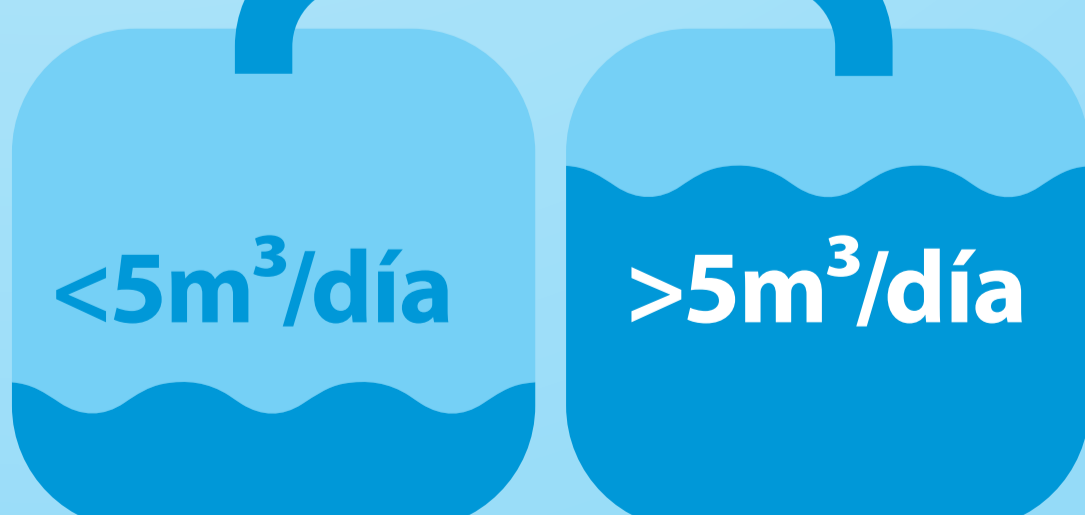
DE 39887-S-MINAE

Estimar el caudal



<math><190\text{ m}^3</math>  
Mensuales

>math>190\text{ m}^3</math>  
Mensuales



<math><5\text{m}^3/\text{día}</math>

>math>5\text{m}^3/\text{día}</math>

# Tipo de aguas a generar

Tipo de aguas



## Aguas tipo Ordinarias

Aguas residuales provenientes de: viviendas unifamiliares y multifamiliares, condominios habitacionales, urbanizaciones, residenciales y fraccionamientos.



## Aguas tipo Especial

Agua residual de tipo diferente al ordinario.



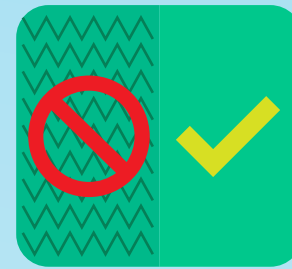
# Métodos de disposición

## Aguas tipo Ordinarias

Aceptable únicamente en aquellos casos que cumplan con cada una de las siguientes condiciones:



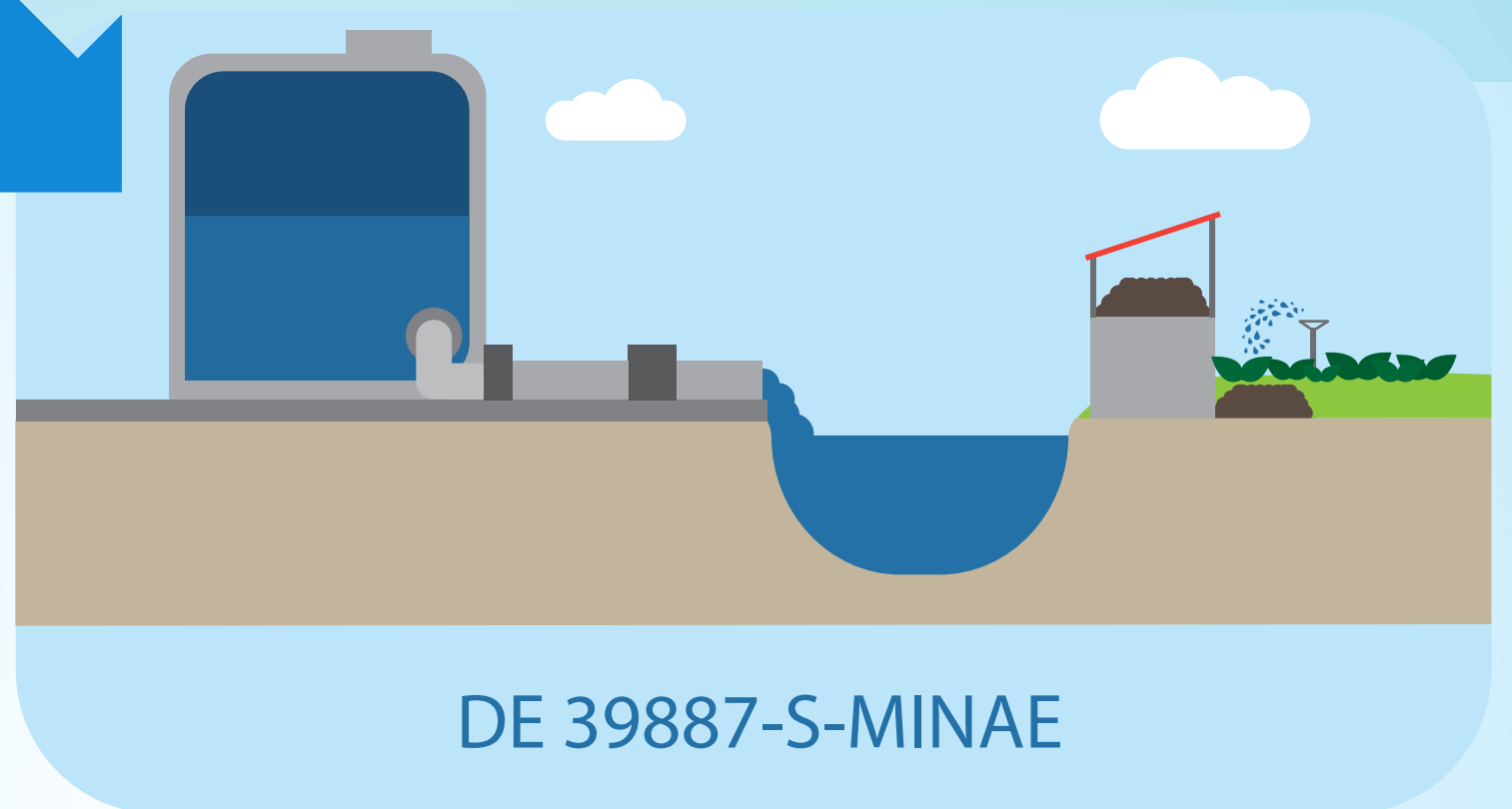
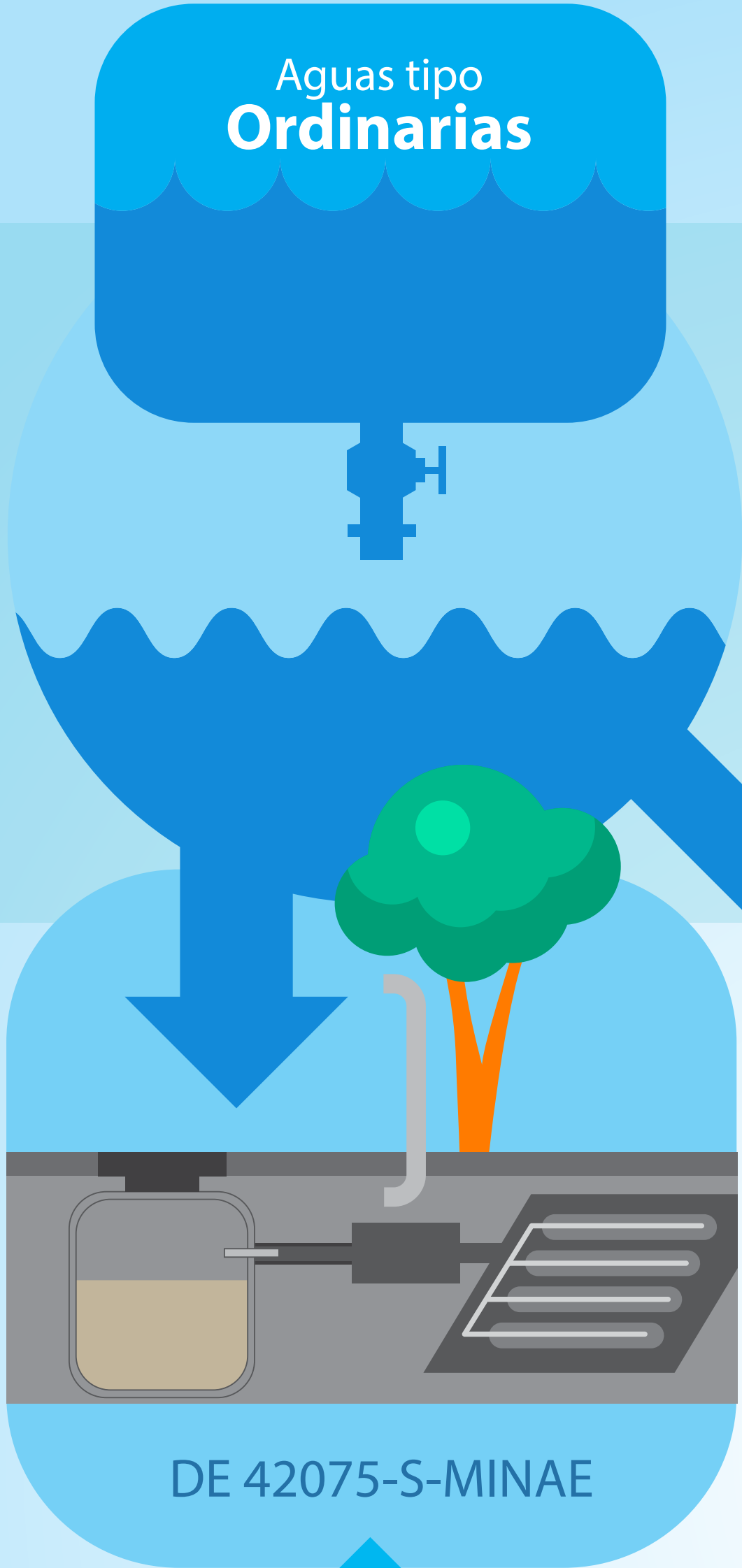
No existe disponibilidad de alcantarillado sanitario público o privado



No está ubicado en una zona con prohibición expresa del uso de drenajes.



Sistema de drenajes se ubique en áreas verdes no públicas



Proyectos urbanísticos habitacionales, estos podrán utilizar sistema de tratamiento y drenaje individual para cada unidad habitacional

Emitido por el AyA

## Restaurantes



## Aguas tipo Especial



Pasos previos al inicio del trámite

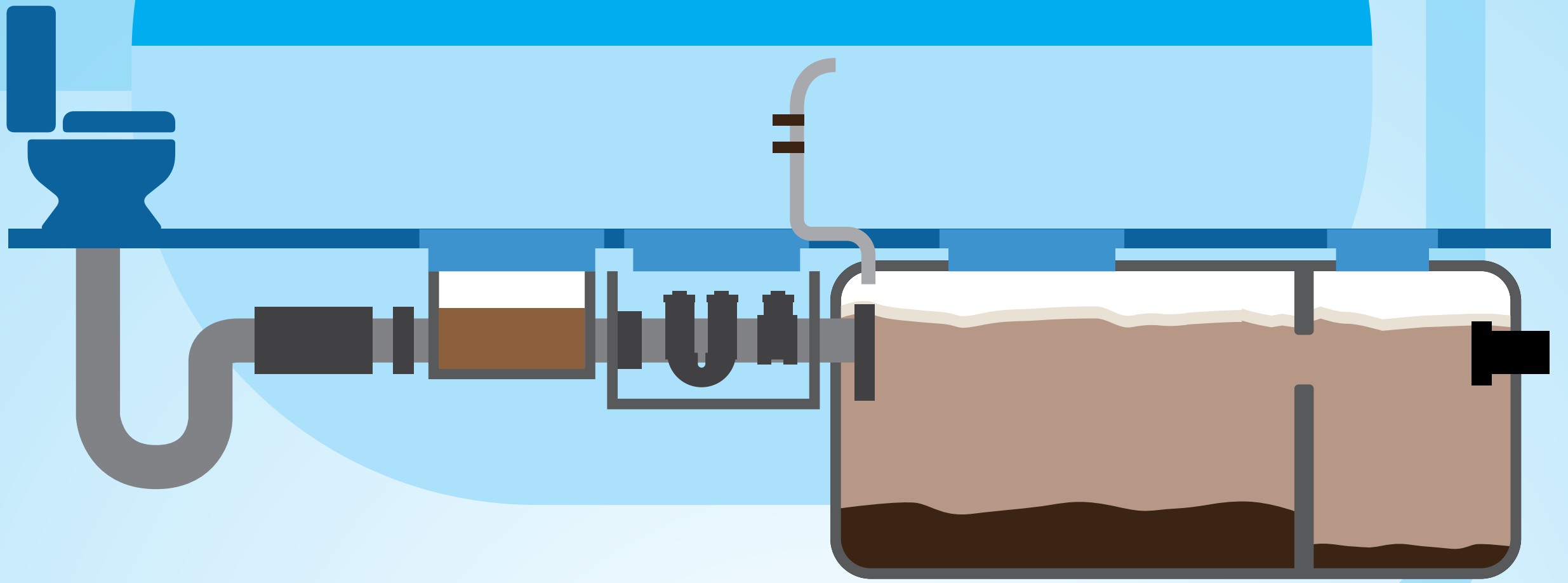
# Definición del sistema

¿Qué sistema de tratamiento requiero?

## Tanque séptico

EL TANQUE SÉPTICO es un sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas que se utiliza en zonas rurales o suburbanas donde no hay acceso a una red de alcantarillado.

DE 42075-S-MINAE

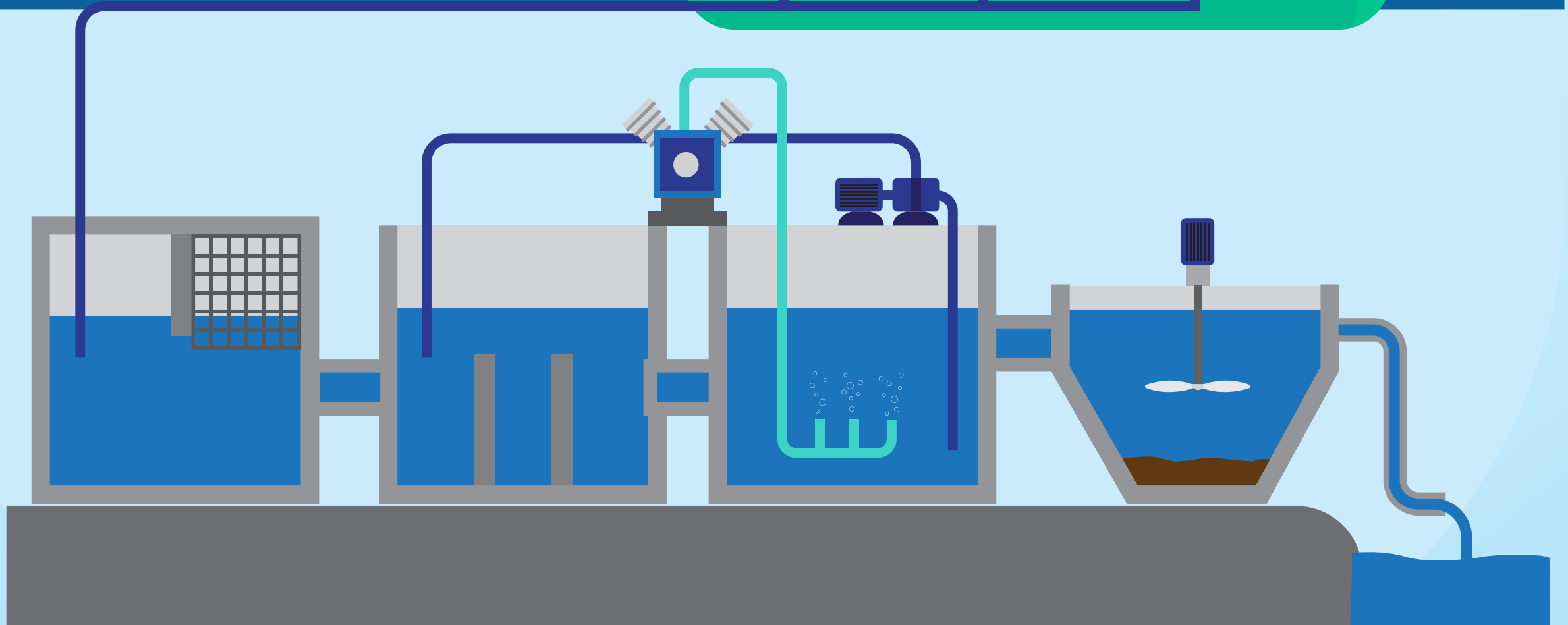


## Diferente a tanque séptico

Sistema de tratamiento de aguas residuales requerido.

DE 39887-S-MINAE

- Primario
- Secundario
- Terciario



Pasos previos al inicio del trámite

# Estimar el caudal

¿Cuál es caudal de diseño o consumo de agua potable?



En el caso de Enseñanza preescolar y primaria y Enseñanza secundaria se podrá estimar el caudal de consumo promedio mensual de agua potable por cada batería sanitaria.

Inicio del trámite

# Permiso de ubicación de sistemas de tratamiento de aguas residuales

El permiso de ubicación es un requisito previo para el trámite de revisión de los planos para la construcción que no obliga a conceder otros permisos, ni sustituye requisitos de otras instancias gubernamentales.

>5m<sup>3</sup>/día  
>190 m<sup>3</sup>  
Mensuales

Aplica solo para sistemas de tratamiento con afluentes mayores a 5m<sup>3</sup>/día y drenaje con consumos reales o proyectados de agua potable que excedan los 190 m<sup>3</sup>/mes



**VUI**

Ventanilla  
Única de  
Inversión

VUI-STR



Sistema de Tratamientos de  
Aguas Residuales STAR  
(Ministerio de Salud)

Ministerios

Previos Apertura Empresa

## Requisitos

**Artículo 5, DE 39887-S-MINAE**

**Artículo 6 al 14, DE 39887-S-MINAE**

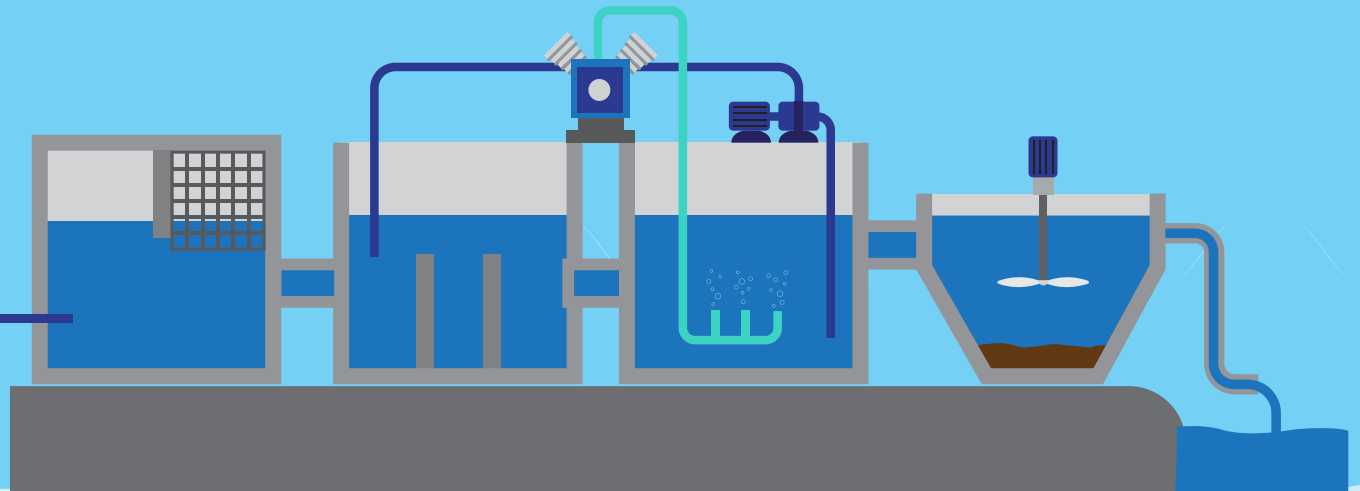
El Ministerio de Salud emitirá la respectiva resolución dentro de un plazo de veintidós días naturales. El permiso de ubicación tendrá una vigencia de dos años a partir de la fecha de expedición.

Inicio del trámite

# Revisión del proyecto Constructivo

## Otros sistemas de tratamiento

DE 39887-S-MINAE



### Ordinarias y especiales

Plano catastrado.  
Planos constructivos.  
Memoria de cálculo.  
Manual de Operación,  
Mantenimiento y Control.  
Nota de compromiso.  
Alineamiento fluvial.

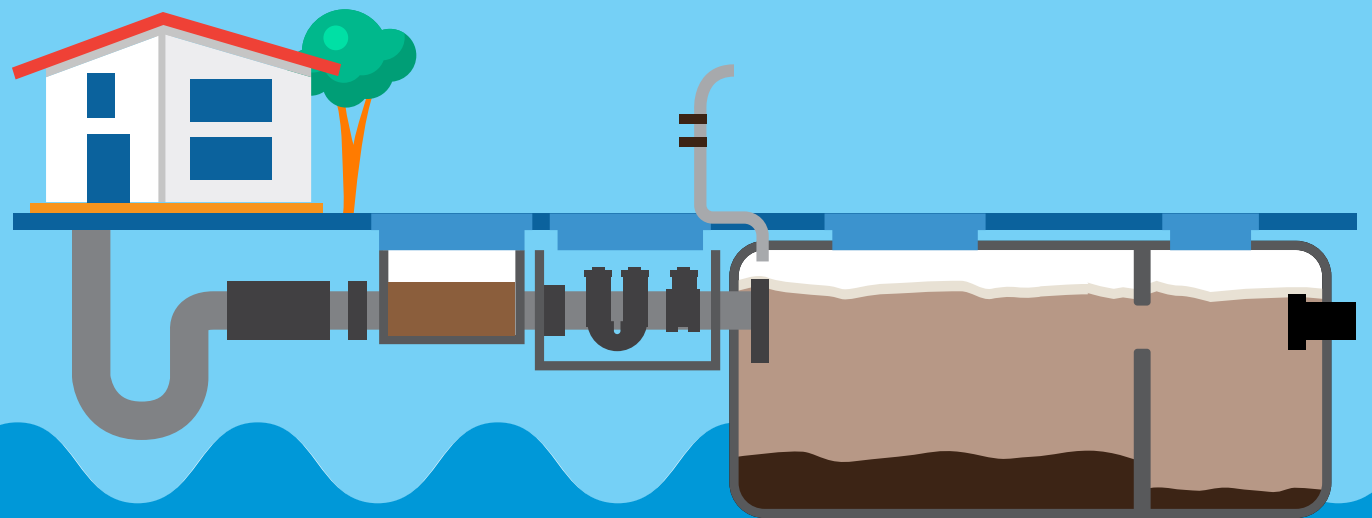
### Especiales

i. Diagrama de flujo del proceso productivo y del sistema de tratamiento  
ii. Diagrama de instrumentación y control.  
iii. Certificación emitida por un no tario del contrato del servicio de tratamiento por un tercero si procede.

Permiso de ubicación.

## Tanque séptico y drenajes

Solo ordinarios  
DE 42075-S-MINAE



<190 m<sup>3</sup>  
Mensuales

Diseño TANQUES SÉPTICOS: Anexo 1

Diseño ZANJAS DE INFILTRACIÓN: Artículos 11 requerimientos en planos, 17 memoria de cálculo, del Anexo 2 Y Anexo 3 Procedimiento para las Pruebas de Infiltración.

Tratar todas las aguas residuales previo a su disposición con sistemas de tratamiento aprobados según el DE 39887-S-MINAE, incluyendo los planos constructivos del sistema de drenajes.

Diseño ZANJAS DE INFILTRACIÓN: Artículos 11 requerimientos en planos, 17 memoria de cálculo, del Anexo 2 Y Anexo 3 Procedimiento para las Pruebas de Infiltración.